ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ALEJANDRA RESTREPO HENAO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	44.007.140
CONTRATO No.	832-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 15 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2020)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ SEDE MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomia técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.</td><td>Durante el periodo del presente informe, no se realizó acompañamiento a los postulados privados de la libertad, ya que se esta a espera de las autorizaciones por parte de establecimiento penitenciario, para poder realizar las actividades en la etapa de transición como lo establece la resolución.</td></tr>
<tr><td>2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.</td><td>En la actualidad cuento con la asiganción de personas de las 3 rutas (reintegración (10), reincorporacion (7), reintegracion especial (6); solo cuento con una personas en periodo de estabilización (0013-19), que es de ruta de reintegración - Res 0754 de 2013 - ppr que esta en el 10 mes de la ejecución de su plan de trabajo.</td></tr>
<tr><td>3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus caracteristicas, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente especifico.</td><td>Durante el periodo del presente informe se tienen asignados 23 personas, discriminadas de la siguiente manera: reintegración (10), reincorporacion (7), reintegracion especial (6), los estados de los planes de trabajo se describen a continuación:
<table>
<tr><th colspan="3">PPR-E asignados Objeto de PdT</th><th colspan="3">Estados del PdT</th></tr>
<tr><th>Estabilización</th><th>Ruta</th><th>Total</th><th>En Ejecución</th><th>En Elaboración</th><th>Evaluados</th></tr>
<tr><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">15</td><td rowspan="3">16</td><td>8</td><td>6</td><td rowspan="3">2</td></tr>
<tr><td>En Ejecución pendientes por evaluar</td><td>En Elaboración pendientes pasar a Ejecución</td></tr>
<tr><td>0</td><td>0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.</td><td>En el Periodo del presente informe se tienen 23 personas asigandas, las cuales se encuentran afiliadas al SGSSS, de la siguiente manera 3 personas en el regimen contributivo, 19 personas en el regimen subsidiadoy una personas con desafiliacion, esta personas pertenece y reside en una comunidad indigena, e informo que por parte de su comunidad realizarian el proceso de afiliacion a salud al ser poblacion con prioridad, pero a la fecha no han realizado el tramite. Se cuenta con un PPR-E en ruta de componente especifico, el cual a a fecha ha cumplido a cabalidad con los compromisos adquiridos referente a sus necesidades puntuales.</td></tr>
<tr><td>5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.</td><td>En el periodo del presente informo se realizaron procesos de sensibilizacion y seguimiento para ingreso a formacion academica y formacion para el trabajo:
Reincorporación: En la actualidad de las 7 personas asigandas, 2 se encuentran matriculadas en FA a espera de dar inicio a ciclos academicos (60-09842 - 60-011432); se realizó proceso de sensibilizacion y orientación con 1 IF y esta en proceso de matricula (60-11337). EVIDECIA NO 1 - EVIDENCIA NO 2 - EVIDENCIA NO 3
Ruta reintegracion especial:
FPT: De los 6 PPR-E asignados, 4 son bachilleres, se esta en proceso con el SENA de gestion de curso de elaboracion de productos en guadua. EVIDENCIA NO 4
FA: De los 2 ppr-e restates uno se encuentra matriculado y da inicio a la formacion en el mes de febrero y el ppr-e restante no manifiesta interes en dar continuidad a su ruta educat va y a la fecha agoto las opciones, segun la resolución. EVIDENCIA NO 5
Ruta de reintegración: De los 10 ppr asignados 4 son bachilleres, los 6 restantes presentan las siguintes particularidades, 2 agotaron ooiones segun la resolución, 2 son ppr que presentan un alto indice de movilidad y no ha sido posible que generen arraigo en ningun sitio, por lo cual no han dado inicio a su ruta educativa, 1 ppr esta en proceso de consecución de oferta educativa y el otro reside en un sitio donde la oferta es limitada (resguardo indigena). EVIDENCIA NO 7</td></tr>
<tr><td>6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.</td><td>Durante el presente periodo se realizó diligenciamienrto de encuestas de productividad a las personas objeto de este instrumento, de igual manera se relizó seguimiento ISUN a la ppr 0483-14.</td></tr>
</table>

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ALEJANDRA RESTREPO HENAO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	44.007.140
CONTRATO No.	832-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 15 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2020)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ SEDE MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	**23 ENERO:** Se sostuvo reurión con el enlace de victimas del municpio del carmen de Atrato, donde se abordaron temas relacionados con gestion curso del SENA, vinculacion de los ppr-e a programas de la alcaldia para orientacion en proyectos productivos y solicitud de apoyo por parte de la alcaldia en ejecucin de capacitaciones en prevencion del reclutamiento con NNAJ del casco urbano. **EVIDENCIA NO 4** **23 ENERO:** Orientacion a IF para proceso de matricula, para dar inicio a ruta educativa, se le brindo ficha de matricula del IE san Jose del C tará, para que recopile requisitos y proceda con la gestion. **EVIDENCIA NO 1** **27 ENERO:** Reunion en IE del municipio de Tarso, con e fin de dar inicio al seguimiento de FA de IF que reside en dicho municipio. **EVIDENCIA NO 6**
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	23 ENERO: Se sostuvo reunión con el enlace de victimas del municpio del carmen de Atrato, donde se abordaron temas relacionados con gestion curso del SENA, vinculacion de los ppr-e a programas de la alcaldia para orientacion en proyectos productivos y solicitud de apoyo por parte de la alcaldia en ejecucin de capacitaciones en prevencion del reclutamiento con NNAJ del casco urbano. **EVIDENCIA NO 4**
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	En la actualidad se tienen 10 Personas en Proceso de Reintegración asigandas a las cuales se les realiza acompañamiento y se ejecuta la ruta según lo definfio en la Resoluciones 0754 de 2014, esto se puede evidenciar en la descripcion de las demas obligaciones. Con relación a personas del proceso de reincorporación, se tiene la asigancion de 7 personas, a las cuales se les hace acompañamieto según la resolución 4309, esto se puede evidenciar en la descripcion de las demas obligaciones.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Para el periodo que comprende el presente informe no se tienen PPRE y/o PPR que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 y 0754 para culminar o terminar beneficios.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	* Durante el presente periodo contractual se realizó atencion a los ppr asigandos, estas actividades fueron registradas en el sistema mediante aplicativc ARPA (ppr- ppr-e), con la poblacion de reincorporación las atenciones se registraron mediante planillas de atencion psicosocial. EVIDENCIA SIR * Se realizó actualizacion datos de contacto ppr 07-00086. EVIDENCIA SIR *Registro actividad Cerrada Diego Vitucay Sanapi. EVIDENCIA SIR * Actualizacion datos de contacto ppr 07-00086. EVIDENCIA SIR * Se realizó seguimiento a acuerdos del mes de ENERO. EVIDENCIA SIR * Se realizó actualizacion de encuentas de empleabilidad. EVIDENCIA SIR
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el presente periodo se realizó atencion del 100% de la poblacion de reintegracion especial, lo cual se eviencia en el sistema integrado para la reintegracion, a la fecha no han sido solicitado informes de seguimiento o avances.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	15 ENERO: Se participo en la reunión del GT Antioquia - Chocó donde se dio inicio a actividades del año 2020.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el mes de Enero no se realizaron entregas a gestion documental, dado los tiempo de inicio del contrato.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ALEJANDRA RESTREPO HENAO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	44.007.140	CONTRATO No.	832-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 15 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ SEDE MEDELLIN		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoria y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	* En el mes de Enero se apoyo lo atencion de los muncipios de URRAC, BETULIA y CONCORDIA a personas en proceso de reintegracion y personas de reincorporacion, esto se evidencia en el sistema integrado para la reintegración. * Se elaboro informe de actividades de enero * Se elaboro y remitio solicitud de expensas de los meses de enero y febrero. * Se hizo entrega oportuna de legalizacion de expensas del mes de enero.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

Alejandra Restrepo H.
ALEJANDRA RESTREPO HENAO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): PAULO ANDRES SERNA GOMEZ

Fecha VoBo: 31/01/2020

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581'12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"

VBoPP